

17-18

GRADO EN TRABAJO SOCIAL
TERCER CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA

CÓDIGO 6603306-

UNED

17-18

SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA

CÓDIGO 6603306-

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA
Código	6603306-
Curso académico	2017/2018
Departamento	SERVICIOS SOCIALES Y FUNDAMENTOS HISTÓRICO-JURÍDICOS
Título en que se imparte	GRADO EN TRABAJO SOCIAL
CURSO - PERIODO	GRADUADO EN TRABAJO SOCIAL - TERCERCURSO - SEMESTRE 2
CURSO - PERIODO	GRADUADO EN TRABAJO SOCIAL PARA DIPLOMADOS UNED EN TRABAJO SOCIAL - TERCERCURSO - SEMESTRE 2
CURSO - PERIODO	ESPECÍFICO PARA DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL - OPTATIVASCURSO - SEMESTRE 2
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura Servicios Sociales y Dependencia, impartida por el Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos de la Facultad de Derecho, dentro de la titulación de Grado en Trabajo Social, debe prestar especial atención a lo que se ha dado en llamar la configuración de cuarto pilar del Bienestar social.

La atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal, constituye uno de los principales retos de la Política Social de los países desarrollados. El reto, no es otro, que atender las necesidades de aquellas personas, que por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

Por parte de las Administraciones Públicas, las necesidades de las personas mayores, y en general de los afectados por situaciones de dependencia, han sido atendidas, hasta ahora, fundamentalmente, desde los ámbitos autonómico y local y en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, en el que participa también la Administración General del Estado y, dentro del ámbito Estatal, los Planes de Acción para las Personas con Discapacidad y para Personas Mayores. Por otra parte, el sistema de Seguridad Social ha venido asumiendo algunos elementos de atención, tanto en la asistencia a personas mayores como en situaciones vinculadas a la discapacidad: gran invalidez, complementos de ayuda a tercera persona en la pensión no contributiva de discapacidad y de la prestación familiar por hijo a cargo con discapacidad, asimismo, las prestaciones de servicios sociales en materia de reeducación y rehabilitación a personas con discapacidad y de asistencia a las personas mayores.

Es un hecho indudable que las entidades del tercer sector de acción social, vienen participando desde hace años en la atención a las personas en situación de dependencia y apoyando el esfuerzo de las familias y de las corporaciones locales en este ámbito. Estas entidades, constituyen una importante malla social que previene los riesgos de exclusión de las personas afectadas.

Se trata ahora de configurar un nuevo desarrollo de los servicios sociales en España que amplíe y complemente la acción protectora de este sistema, potenciando el avance del modelo de Estado social que consagra la Constitución Española, potenciando el compromiso de todos los poderes públicos en promover y dotar los recursos necesarios para hacer efectivo un sistema de servicios sociales de calidad, garantistas y plenamente universales. En este sentido, el Sistema de Atención de la Dependencia, es uno de los instrumentos fundamentales para mejorar la situación de los servicios sociales en nuestro país, respondiendo a la necesidad de la atención a las situaciones de dependencia y a la promoción de la autonomía personal, la calidad de vida y la igualdad de oportunidades.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Esta asignatura no exige más conocimientos previos que los obtenidos en los estudios obligatorios para el ingreso en la Universidad y los que se requieran para poder acceder al curso de nivelación.

Por su carácter básico, “Servicios sociales y Dependencia”, es una asignatura que conviene cursar cuanto antes, ya que los conocimientos y las competencias que su estudio proporciona, pueden ser de gran utilidad, para abordar convenientemente, la mayoría de las asignaturas incluidas en el plan de estudios del Grado en Trabajo Social.

EQUIPO DOCENTE

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los estudiantes contarán con los tutores de sus respectivos Centros Asociados. En caso de que no se disponga de tutor en alguno de los centros, los estudiantes pueden ponerse en contacto con el equipo docente de la asignatura.

Los alumnos pueden dirigir consultas generales a través del Foro virtual y cuando no queden resueltas, pueden dirigirse por e- mail a los profesores de la asignatura.

Los alumnos podrán también realizar consultas telefónicas a los miembros del equipo

docente en los días y en las horas señaladas a continuación:

Rosa Peñasco Velasco

tfno.: 91 398 8929 e-mail: rosap@der.uned.es

Horario de guardia: Martes, Miércoles y Jueves de 10:00 a 14:00.

Antonio Farjas Abadía.

tfno.: 913987015. e-mail: afarjas@der.uned.es

Horario de guardia: Martes de 10 a 14 y miércoles de 10 a 14 horas.

Julia Ramiro Vázquez

tfno.: 913988998. e-mail: jramiro@der.uned.es

Horario de guardia: Lunes, miércoles y jueves: de 10:00 a 14:00 horas.

Francisco Gómez Gómez

tfno: 913988998. **e-mail:** fgomezg@der.uned.es

Horario de guardia: Lunes, Miércoles y Jueves, de 10.00 horas a 14.00 horas.

Para tratar cualquier asunto por correo ordinario o para cualquier consulta en persona, pueden dirigirse a:

Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Históricos Jurídicos

Facultad de Derecho. UNED.

C/ Obispo Trejo, 2.

28040- Madrid.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Según consta en la Memoria de Grado, las competencias generales de la asignatura "Servicios Sociales y Dependencia" (código: 3.1.), se circunscriben a "Análisis y Síntesis". Sin embargo y respecto de las Competencias Específicas (código CE14) que constan en la Memoria de Grado, a la asignatura Servicios Sociales y Dependencia se le atribuyen las de "Analizar, conocer y utilizar adecuadamente los instrumentos de comunicación utilizados en el desempeño cotidiano del Trabajo Social".

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de esta asignatura, implica la consecución de unos resultados de aprendizaje, derivados tanto del estudio de contenidos teóricos, como del desarrollo de habilidades intelectuales, que se pueden concretar en los siguientes:

- Conocer las dimensiones de análisis de los Servicios sociales y el Sistema para la autonomía y atención a la dependencia así como su evolución y desarrollo.
- Exponer y dar cuenta de las situaciones de dependencia y su incidencia social.
- Conocer las dimensiones de análisis de la aplicación de la Ley de Autonomía y Dependencia, distinguiendo entre principios teórico-normativos, instituciones y procesos.
- Establecer propuestas para una adecuada formación y cualificación de profesionales y cuidadores en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Distinguir y plantear problemas abordables mediante políticas sociales.
- Conocer el funcionamiento de los programas de acción social de la Unión Europea y su incidencia en la política de los Estados miembros y los desafíos a los que se enfrentan.

A su vez y aunque en el epígrafe siguiente de esta guía se especifican los contenidos de cada tema, se hace necesario recalcar ahora, los temas o capítulos, incluidos en el libro que constituye la bibliografía básica y que serán materia de examen. A saber:

Capítulo I (del libro). La aplicación de la Ley de Autonomía y Dependencia en un contexto de crisis económica: Factores sociales y demográficos.

Capítulo II (del libro). Conceptos básicos relacionados con la dependencia.

Capítulo III (del libro). La protección a la dependencia en Europa y en España.

Capítulo IV (del libro). Integración de la atención a la dependencia en los Sistemas Públicos de protección social. Capítulo V. El sistema de Atención a la dependencia y los Servicios Sociales.

Capítulo VI (del libro). Atención a la Dependencia y Sistemas Autonómicos de Servicios Sociales. Capítulo VII. Cuidados no profesionales y Formación.

Capítulo VIII (del libro). Financiación de la atención a la dependencia.

Capítulo X (del libro). Luces y sombras en la aplicación de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia.

Por tanto: serán materia de examen TODOS los temas del manual recomendado, excepto el tema IX del mismo.

CONTENIDOS

Tema 1: La aplicación de la Ley de Autonomía y Dependencia en un contexto de crisis económica: Factores sociales y demográficos

Tema 2: Conceptos básicos relacionados con la dependencia

Tema 3: La protección a la dependencia en Europa y en España

Tema 4: Integración de la atención a la dependencia en los sistemas Públicos de protección social

Tema 5: El sistema de Atención a la dependencia y los Servicios Sociales.

Tema VI: Atención a la Dependencia y Sistema Autonómico de Servicios Sociales

Tema VII: Cuidados no Profesionales y Formación

Tema 8. Financiación de la atención a la dependencia

Tema 10: Luces y sombras en la aplicación de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia.

METODOLOGÍA

a) Trabajo con contenidos teóricos.

Se articula mediante el trabajo autónomo de los estudiantes, la asistencia a las tutorías y la interacción con el equipo docente. Además:

-El alumnado debe estudiar los temas del programa señalados en la bibliografía básica y, voluntariamente, profundizar con la bibliografía complementaria.

-El alumnado se podrá conectar con los programas de Radio UNED y de Tele UNED realizados por los profesores de la asignatura, así como con las conferencias que se integran en la IV Red de innovación docente, con el título de: Autonomía y Dependencia, una crisis que abordar, al que se puede acceder mediante el vínculo:

<http://www.canal.uned.es/serial/index/id/705>

- En los Centros Asociados, los y las estudiantes podrán asistir a tutorías presenciales, que le facilitarán la comprensión de los contenidos.

-El alumnado mantendrá una vía de comunicación directa con los tutores virtuales y con el equipo docente de la Asignatura, que les orientarán en el estudio y les resolverán problemas planteados en abierto a través fundamentalmente de los foros de la Asignatura. Ésta será una vía de comunicación en la que los y las estudiantes tendrán acceso a debates y a dudas planteadas por otros y a los comentarios facilitados al respecto por el equipo docente.

b) Trabajo autónomo de los estudiantes.

- Los y las estudiantes deberán trabajar en solitario los contenidos temáticos y las cuestiones propuestos por el equipo docente.

- Tendrán posibilidad de mantener relaciones con sus compañeros de estudio a través de los foros del curso virtual.

- Realizarán voluntariamente un trabajo que jamás sustituirá al aprobado y cuyas instrucciones se darán en el apartado Sistema de Evaluación de esta Guía, que se evaluará por los profesores tutores.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	20
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

Ninguno

Criterios de evaluación

El principal método de evaluación es la prueba presencial, que tendrá lugar en los centros asociados, según el calendario oficial de exámenes de la UNED. El alumnado se podrá examinar en la convocatoria ordinaria de (mayo/junio) y en la extraordinaria de (septiembre).

Las Pruebas Presenciales, cuya corrección corresponde exclusivamente a los miembros del equipo docente, constarán de veinte (20) preguntas tipo test. Cada pregunta tendrá cuatro ítems de respuesta, de las cuales sólo uno será la respuesta correcta. Cada pregunta correctamente contestada, tendrá una valoración positiva de 0,5 puntos. Las respuestas incorrectas, tendrán una valoración negativa de 0,10 puntos. Las respuestas no contestadas, no tendrán puntuación, ni positiva ni negativa. Para superar la prueba, habrá que obtener una puntuación mínima de 5 puntos. La duración del examen será de noventa (90) minutos.

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC 10

Nota mínima en el examen para sumar la PEC 5

Comentarios y observaciones

Es posible obtener la nota máxima sin la elaboración de la PEC, de3l mismo modo que su elaboración, no es garantía de aprobado si no se supera el cinco mínimo necesario para tenerla en cuenta.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Descripción

El alumnado que desee elaborar la PEC, recibirá instrucciones de sus tutores para la realización voluntaria de un trabajo de recensión de un texto de los comprendidos en la bibliografía de la asignatura. Este trabajo tendrá una extensión máxima de 20 páginas con letra Time New Román, tamaño 11 e interlineado sencillo. Sin embargo, bajo ningún concepto la Prueba de Evaluación Continua puede significar el aprobado del examen o suplir al mismo. Por el contrario: puede obtenerse la nota máxima en un examen, sin que el/la alumno-a, haya realizado la PEC.

Por último, debe tenerse en cuenta que la PEC sólo es operativa en el examen ordinario de junio, ya que en la convocatoria ordinaria de septiembre, ni se realizan pruebas de evaluación continua, ni se tienen en cuenta las PECs que estuviesen realizadas en convocatorias anteriores.

Criterios de evaluación

A los y las alumno-as que opten por la evaluación continua o PEC, se les podrá sumar hasta 1 punto a la nota obtenida en la prueba presencial, siempre que tanto en dicha prueba como en la PEC, se haya obtenido una calificación mínima de "cinco" (sobre diez puntos).

El trabajo, que será evaluado por los profesores tutores, será voluntario para los alumnos que opten por esta opción. Los y las estudiantes que deseen conseguir una evaluación del trabajo, lo realizarán y lo remitirán a su profesor tutor del Centro Ssociado para su evaluación.

Ponderación de la PEC en la nota final 1 punto, siempre que se haya obtenido un 5 (sobre 10, tanto en la PEC como en el examen.

Fecha aproximada de entrega PEC/15/05/2018

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Sin PEC:

-Con la suma de 0,5 puntos por cada respuesta acertada en los tes del examen, menos los 0,10 puntos que deben restarse por cada respuesta errónea (las preguntas no contestadas ni suman ni restan).

Con PEC:

-Siempre que tanto en la PEC como en el examen mismo, el o la estudiante hubiera obtenido una calificación mínima de 5 puntos de un total de 10, se le sumará un punto en el cómputo de su nota global por la elaboración y superación de la PEC.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ALEMAN BRACHO, C., ALONSO SECO, J.M., FERNÁNDEZ SANTIAGO, P.: *Dependencia y Servicios Sociales*, Ed. Aranzadi. 2013. Segunda Edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ALEMAN BRACHO, C., ALONSO SECO, J.M., FERNÁNDEZ SANTIAGO, P.: *Fundamentos de Servicios Sociales*, Ed. Madrid, 2010.

ALEMAN BRACHO, M.C. y GARCIA SERRANO, M.: *Los Servicios Sociales Especializados en España*, ed. Ramón Areces, Madrid 2008

ALONSO SECO, J. M., GONZALO GONZALEZ, B.: *La asistencia social y los servicios sociales en España*, ed. BOE, Madrid 2000

AMORÓS, Pere; et al. *Construyendo futuro: las personas mayores, una fuerza emergente*. Madrid: Alianza, 2006.

BAVIERA PUIG, Inmaculada. *La protección de la dependencia: un estudio global: claves para su aplicación y desarrollo legislativo*. Navarra: Thomson Aranzadi, 2007.

CASADO PEREZ, D. y FANTOVA AZCOAGA, F. (Coord.): *Perfeccionamiento de los servicios sociales en España. Informe con ocasión de la Ley sobre autonomía y dependencia*, Fundación FOESSA-Cáritas, Madrid 2007, 498 págs.

CASADO PEREZ, D. y GUILLEN, E.: *Manual de Servicios Sociales*, ed. CCS, Madrid 2002, 291 págs.

CASADO PEREZ, D.: *Reforma política de los servicios sociales*, ed. CCS, Madrid 2002

RODRÍGUEZ CABRERO, Gregorio. La protección social de las personas dependientes como desarrollo del estado del bienestar en España. Panorama social. 2005

RODRÍGUEZ CABRERO, Gregorio; RENES AYALA, Víctor (coord.). La protección social de la dependencia en España. Documentación social. 2006

PEÑASCO VELASCO, R. Mi madre-niña: un viaje al corazón, desde el corazón del alzhéimer"; Editorial Círculo Rojo, Madrid 2013.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Se puede acceder a los programas de Radio y Tele UNED, realizados por los profesores de la asignatura, a través de las plataformas TeleUNED o CanalUNED, donde podrán escuchar y visualizar diferentes programas radiofónicos y programas de televisión educativa, relacionados con los Servicios Sociales, la Discapacidad y la Dependencia.

- [Presentación del Trabajo Social y Servicios Sociales](#). 17-12-2004 (radio)
 - [Tendencias y Perspectivas sobre Trabajo Social](#). 11-03-2005 (radio)
 - [Nuevos retos para el trabajo social: perspectivas para el Siglo XXI](#). 20-05-2005 (radio)
 - [Los Servicios Sociales en los Ayuntamientos](#). 04-11-2005 (radio)
 - [Violencia de género y discapacidad](#). 04-12-2005 (radio)
 - [Servicios Sociales y Política Social en la titulación de Trabajo Social](#). 01-12-2006 (radio)
 - [Necesidades de las mujeres discapacitadas víctimas de violencia](#). 17-12-2006 (radio)
 - [Retos de la Política Social](#). 29-02-2008 (radio)
 - [Infancia y discapacidad I](#). 27-04-2008 (TV)
 - [Infancia y discapacidad II](#). 10-05-2008 (TV)
 - [Trastorno bipolar. Las ods caras de una enfermedad](#). 14-02-2009 (TV)
 - [Hacia el 4º pilar del Estado de Bienestar](#). 20-02-2009 (TV)
 - [Trastorno bipolar II. Hacia el amanecer](#). 14-03-2009 (TV)
-

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el

sexo del titular que los desempeñe.